



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

**DOÑA M^a VEGA PEREIRA GONZÁLEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MORALEJA (CÁCERES).**

CERTIFICA

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día **11 de Julio de 2023**, quedando supeditada la aprobación del acta para la siguiente sesión adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

**“APROBACIÓN EXPEDIENTE ENAJENACIÓN FINCA UBICADA JUNTO AL
POLÍGONO INDUSTRIAL “EL POSTUERO”, A LA ORILLA DE LA CTRA. DE ZARZA
(EX108/EX117), EN EL TM DE MORALEJA (CÁCERES), ZONA DEHESA BOYAL (EXPTE.:
575/2023).-**

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien:

-Situación: Finca ubicada junto al polígono industrial “El Postuero”, a la orilla de la Ctra. de Zarza (EX-108/EX-117), en el TM de Moraleja (Cáceres), zona Dehesa Boyal.

-Superficie.-. Tiene forma irregular, ligeramente triangular alargada, con una superficie de 8.991,05m².

-Referencia Catastral: 8760916PE9386S0001ZZ

- Linderos:

-Norte: Con canal que lo separa de la c/ Vega de las Marcelina del polígono "El Postuero" en su encuentro con Carretera de Zarza, en línea quebrada de aproximadamente 61,67m.

-Este: Con canal que lo separa de la c/ Cerro Cola de milano del polígono "El Postuero", en línea quebrada de aproximadamente 154,50m

-Sur: En línea quebrada de aproximadamente 73,26m con el Área de descanso transfronteriza, finca con referencia catastral 8760907PE9386S0001DZ.

-Oeste: Con Carretera de EX-108 en línea de aproximadamente 177,15m.

-Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coria:

Tomo: 1.044, Libro: 164, Folio: 125, Finca:11762

-Calificación: Bien Patrimonial.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

-Destino: Según el planeamiento vigente el suelo está destinado a Dotaciones Equipamiento, actualmente no está urbanizada, ni contiene edificaciones en su interior.

Considerando que es conveniente para este Municipio la enajenación del bien referido a fin de dinamizar la economía local y favorecer la implantación de empresas que generen servicios y empleo en la localidad.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Nota simple Registro Propiedad	19 de abril de 2023
Certificado acuerdo pleno 27 abril 2023	02 de mayo de 2023
Informe de Arquitecto Municipal	17 de mayo de 2023
Tasación de TINSA	05 de junio de 2023
Informe de Arquitecto Técnico	10 de julio de 2023
Providencia de Alcaldía	11 de julio de 2023
Informe Jurídico	11 de julio de 2023
Resolución de Alcaldía	11 de julio de 2023
Informe de Intervención	11 de julio de 2023
Pliego de Cláusulas Administrativas	11 de julio de 2023

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la enajenación mediante subasta del bien patrimonial descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

TERCERO. *Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

CUARTO. *Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.*

QUINTO. *Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:*

- *Don David TORRES MORERNO (Concejal que actuará como Presidente de la Mesa.*
- *Doña María Vega PEREIRA GONZÁLEZ, Vocal (Secretaria de la Corporación).*
- *Don Teodoro CARRERO BELLO, Vocal (Interventor de la Corporación).*
- *Don Aitor ZUBITUR SASTURAIN, Vocal (Arquitecto Técnico Municipal).*
- *Don Manuel LUCAS SÁNCHEZ, Tesorero del Ayuntamiento que actuará como Secretaria de la Mesa.*

Los miembros de la mesa podrán nombrar sustitutos en caso de ausencia.”

Lo preinserto concuerda a la letra con su original, al que me remito en caso necesario. Y para que conste y surta efectos oportunos ante el expediente de su razón, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Moraleja.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Julio César HERRERO CAMPO.

(Documento firmado electrónicamente)

